



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 005 -2017-MDP

Paiján, 06 de Enero del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN

VISTO;

El Expediente Administrativo N° 6725-16-UGDAC que contiene el Informe Social N° -017 -SGSS -MDP y;

CONSIDERANDO;

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, mediante Informe Social N° - 017-SGSS-MDP, la SubGerente de Servicios Sociales, Bach. Leyla del Carmen Lescano Ponce, informa que la señora RAICO OCAS MARÍA JUANA, solicita descuento del pago por derecho a matrimonio civil para contraer nupcias con el señor Concepción Delfín Oscar Alfredo, por no contar con los medios económicos necesarios para cubrir los gastos que esto requiere, mediante la visita domiciliaria realizado por la Trabajadora social, se verifico la situación de la familia que es de escasos recursos, habitan en una vivienda rustica, por lo que se determina su situación precaria. La vivienda es de adobe de un piso, solo con tres ambientes, el jefe de familia es un trabajador, de ocupación peón eventual y la solicitante es ama de casa, concluyendo el informe con que se le otorgue el descuento del pago total del matrimonio civil por no contar con los medios necesarios para costear el pago;

Que, estando al V° B° de Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Art. 20°, Inc. 1) y 6) de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESCONTAR el 50% de los pagos que significarían los trámites para poder contraer el matrimonio civil, a favor de la señora RAICO OCAS MARIA JUANA, identificada con DNI N° 18904811, domiciliada en la calle Bolognesi N° 3104 Sector Poste Blanco.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los interesados, Gerencia Municipal, y demás áreas pertinentes para la ejecución de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA